



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

SANCIONADOR:
PS-18/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTRA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/12/2021
IEEBC/UTCE/PES/14/2021
IEEBC/UTCE/PES/18/2021
ACUMULADOS

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

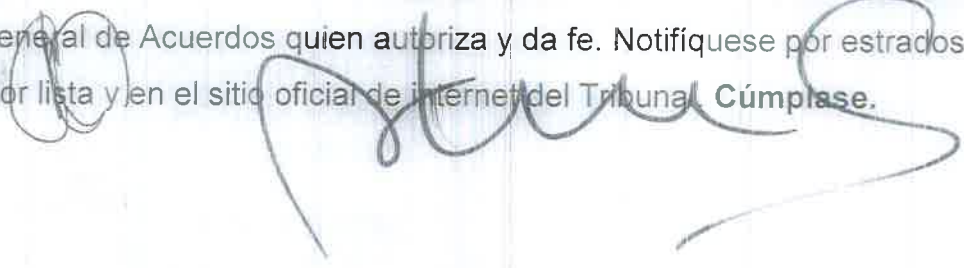
Mexicali, Baja California, a siete de septiembre de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del siete de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, representante propietario del Partido Acción Nacional, dirigido a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone Juicio Electoral en contra de la sentencia de dos de septiembre del año dos mil veintiuno dictada por este Tribunal en el procedimiento especial sancionador PS-18/2021. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Jaime Vargas Flores, is written over the text. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.